

ANEXO I

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS**

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

CERTIFICACIÓN DE EXCURSIÓN DE CAZA

La presente certificación deberá estar acompañada por el permiso de caza y la autorización de dueño de campo.

Por la presente declaro permanecer en el campo desde eldehasta elde.....de 20.....

AUTORIZACION DE DUEÑO DE CAMPO N°.....

PERMISO DE CAZA N°

APELLIDO Y NOMBRE DEL CAZADOR:

.....

DOCUMENTO/PASAPORTE.....

DOMICILIO.....

LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

PAIS.....

.....
FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD
POLICIAL

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

ANEXO II

**PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS**

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZACION DE CAZA DEPORTIVA EN COTOS DE CAZA

Por la presente Autorizo a permanecer en el Coto de Caza denominado.....
registrado Nº Ubicado en Sección.....Fracción.....lote.....
Desdehasta elde.....de 20.....

APELLIDO Y NOMBRE DEL CAZADOR:

DOCUMENTO/PASAPORTE.....

DOMICILIO.....

LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

PAIS.....

.....
FIRMA Y ACLARACION DEL RESPONSABLE LEGAL DEL COTO DE CAZA

ANEXO III

SOLO PARA TROFEOS DE CIERVO COLORADO DE 12 PUNTAS O MAS Y ANTILOPE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:.....

LEGAJO N°:.....PERMISO DE DUEÑO DE CAMPO N°.....

APELLIDO Y NOMBRES DEL CAZADOR.....

DOCUMENTO (TIPO Y N°).....**FECHA**/...../.....

DOMICILIO.....LOCALIDAD.....PR

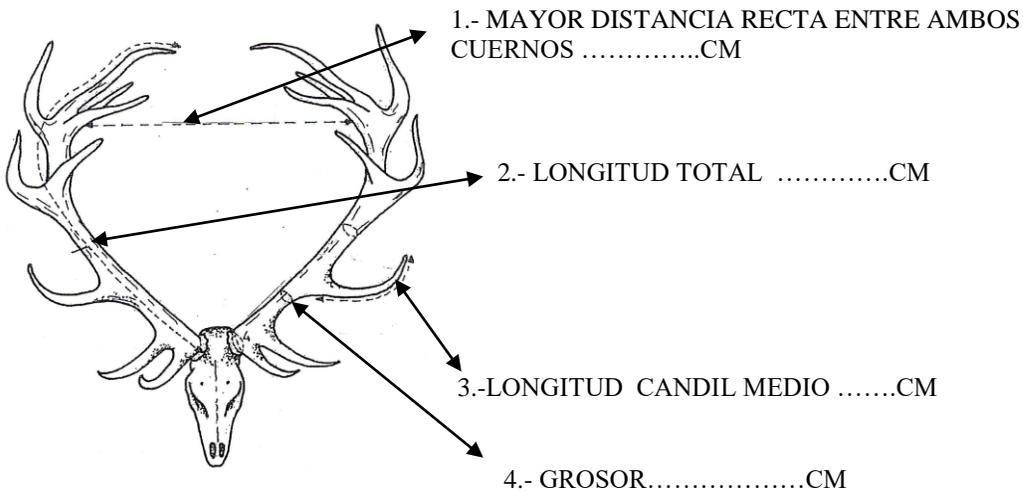
OVINCIAPAIS.....

CIERVO COLORADO TROFEO

FECHA DE CAZA	PERMISO N°	PRECINTO N°	N° PUNTAS	VALOR PRECINTO	VALOR ANTICIPO

TODOS LOS TROFEOS DEBERAN PRESENTARSE EN ESTADO FRESCO Y CON LA PIEL ADHERIDA AL CRANEO, DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS DE HABERLO CAZADO

LAS MEDIDAS SE TOMARAN EN LOS TROFEOS DE CIERVO COLORADO Y SE ASENTARAN EN EL ESQUEMA SIGUIENTE:
EXPRESADAS EN CENTÍMETROS Y EN LA CORNAMENTE DERECHA



ANTILOPE

FECHA DE CAZA	PERMISO N°	PRECINTO N°	VALOR PRECINTO	VALOR ANTICIPO

.....
FIRMA DEL CAZADOR

.....
FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD QUE LEGALIZA

ANEXO IV

PLANILLA PARA DECLARACION DE TROFEOS DE CIERVO COLORADO SELECTIVO Y HEMBRA

N°.....

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:.....

LEGAJO N°:.....**PERMISO DE DUEÑO DE CAMPO N°**.....

APELLIDO Y NOMBRES DEL CAZADOR:.....

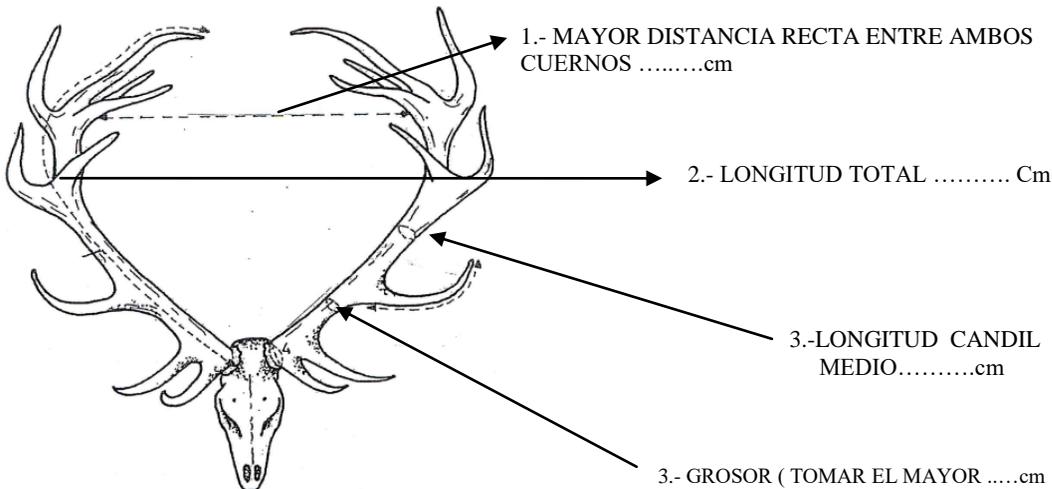
DOCUMENTO (TIPO Y N°):.....**FECHA**/...../.....

DOMICILIO:.....**LOCALIDAD:**.....

PROVINCIA**PAIS**.....

TODOS LOS TROFEOS DEBERAN PRESENTARSE EN ESTADO FRESCO Y CON LA PIEL ADHERIDA AL CRANEO, DENTRO DE LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS DE HABERLO CAZADO

LAS MEDIDAS SE TOMARAN EN LOS TROFEOS SELECTIVOS DE CIERVO COLORADO Y SE ASENTARAN EN EL SIGUIENTE ESQUEMA: (EXPRESADOS EN CENTÍMETROS EN LA CORNAMENTA DERECHA)



MACHO SELECTIVO:

Indique con una cruz que CRITERIO/S DE SELECCIÓN utilizó para cazar:

- 1.- VARETOS CUYA CUERNA NO SUPERA LA ALTURA DE LA OREJA.....
- 2.-FALTA DE CANDIL MEDIO.....
- 3.- ETERNOS 10 PUNTAS.....
- 4.- OTROS

FECHA DE CAZA	PERMISO N°	PRECINTO N°	N° PUNTAS	VALOR PRECINTO	VALOR ANTICIPO

HEMBRA: SIN CARGO

FECHA DE CAZA	PERMISO N°	PRECINTO N°

ANEXO V

LEGALIZACION DE TROFEOS EN COTOS DE CAZA

Los pasos a seguir para la legalización de trofeos de caza mayor en cotos de caza son los siguientes:

- a) Retirar de la Dirección de Recursos Naturales las Planillas de declaración de trofeos que servirán de Autorización de dueño de campo para cazar.
- b) Al arribar el cazador al coto deberá completarse una planilla por cazador, por TRIPLICADO y con la siguiente información:
 - Datos del coto.
 - Datos del cazador.
 - Datos del guía de caza.
 - Datos del operador.
 - Número de permiso de caza.
- c) Una vez obtenido el trofeo el primer paso será tomar una fotografía del mismo con piel adherida al cráneo (careta).
- d) Luego deberá completarse la parte inferior de la planilla con los siguientes datos:
 - Fecha de caza.
 - Especie (nombre vulgar y científico)
 - Número de Foto.
 - Destino: consignar el destino próximo del trofeo.
 - Motivo: consignar el motivo de traslado (exhibición por ejemplo)
 - Parte del trofeo a trasladar (cuero, cráneo, cornamentas, carne, etc.)

Las planillas deberán estar completas con los datos que se consignaron en los ítems a), b), c) y d) en el momento que se efectúe una inspección al coto, de no ser así constituirá infracción.

e) Con las fotos y las planillas completas el titular del coto o el responsable designado por éste deberá dirigirse a la Dirección de Recursos Naturales o a los lugares de precintado designados por ésta, donde se completará la planilla con el número de precinto otorgado.

f) El precinto deberá abonarse realizando un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Pampa N° 1095/7 de Rentas Generales, de acuerdo a lo que establece la Ley Impositiva vigente.

g) Posteriormente personal técnico de la Dirección de Recursos Naturales certificará el trámite en la planilla de declaración con firma y sello pertinentes.

h) Una vez obtenido el precinto deberá colocarse en el trofeo en la cornamenta derecha (mirando desde atrás) ó en su defecto en la órbita ocular derecha.

i) Finalmente con la planilla legalizada y el precinto colocado en el trofeo se completa la legalización del mismo.

